

Predial	108,082,155.00
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	85,136,254.00
Multas	528,475.13
Recargos	10,856,309.11
Gastos de Ejecucion	53,228.45
Sobre anuncios publicitarios	2,700,000.00
sobre diversiones, juegos y espectaculos	7,000,000.00
Para obra pública y acciones de beneficio social	4,924,419.60
Por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios	1,600,000.00
Suministro de agua potable	46,317,562.13
Conexiones a los sistemas de agua y drenaje	16,306,159.00
Rezago	28,290,469.87
Otros	3,044,545.20
Mantenimiento de drenaje	6,842,818.80
Del registro civil	2,300,000.00
De desarrollo urbano y obras públicas	28,500,862.40
Por servicios prestados por autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública	3,567,294.00
Por servicios de panteones	3,155,306.40
Por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público	2,500,000.00
Por servicios prestados por las autoridades de catastro	3,140,489.40
Por servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado, y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales	2,331,704.40
Multas	822,971.44
Recargos	13,237,407.59
Gasto de ejecución	138,024.28
Impresos y papel especial	2,262,668.60
En general, todos aquellos ingresos que perciba la hacienda pública municipal, derivados de actividades que no son propias de derecho público, o por la explotación de sus bienes patrimoniales	23,358,051.60
Sanciones administrativas	1,778,700.00

Uso o explotación de bienes de dominio público	1,891,785.60
Derivados de recursos propios	514,000.00
Fondo general de participaciones	215,517,117.00
Fondo de fomentos municipales	51,667,621.00
Fondo de fiscalización y Recaudación	16,317,277.00
Correspondientes al impuesto especial sobre producción y servicios	3,926,493.00
Correspondientes al impuesto sobre automóviles nuevos	3,116,929.00
Correspondientes sobre tenencias o uso de vehículos	1,406.00
Correspondientes al fondo de compensación de impuesto sobre automóviles nuevos	599,012.00
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-a, de la ley de coordinación fiscal	4,434,332.00
Impuesto sobre la renta efectivamente enterado a la Federación	13,099,907.00
Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compen	788,987.00
Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	919,452.00
Del impuesto sobre tenencias o uso de vehículos automotores	8,195,999.00
Del impuesto sobre adquisición de vehículos usados	517,187.00
Del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos con crece de apuestas	720,455.00
Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	484,505.00
Fondo de aportaciones para infraestructura social municipal	38,087,052.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	170,398,019.00
Remanente de ramo 33 (FISM)	12,000,000.00
GIDEM	10,000,000.00
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	13,500,000.00
Ingresos derivados de ejercicios anteriores	57,000,000.00
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	8,000,000.00
	<b>1,040,473,412.00</b>